Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

...nda futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 40/2014
"ADQUISICION DE RODAMIENTOS VARIOS"
ID N° 277.361

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACION N° 126/2014

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 16 DE DICIEMBRE DE 2014

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR N° 386/14** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 40/2014 "ADQUISICION DE RODAMIENTOS VARIOS" ID N° 277.361**, integrado por **Abog. Augusto Zarate** Secretario General; **Abog. Pablo Daniel Alvarez**, Asesor de Asuntos Jurídicos de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal, **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

Se deja constancia que en fecha 25/09/14 y 15/10/14 este comité ha emitido el Informe de Evaluación N° 86 y 91 respectivamente en base al análisis y las consideraciones realizadas según lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En ese sentido, la Máxima Autoridad de la Institución se expidió en los términos de las Resolución N° 700/2014 de fecha 30/09/2014 y Resolucion N° 750 de fecha 20/10/2014 para adjudicar el proceso de referencia a las empresas **Todo Rulemanes INSTRUMAQ S.A., AUTOMOVIL SUPPLY, PLUSCAR S.A y AUTOMOTIVE SAIE** cuyas documentaciones reúnen las condiciones legales y técnicas, además de contar con la experiencia suficiente para ejecutar el contrato.-

Sin embargo, resulta necesaria la rectificación del Informe de Evaluación, puesto que al tiempo de indicar la Capacidad Financiera de la empresa **Todo Rulemanes INSTRUMAQ S.A.**, específicamente Índice de Endeudamiento, se registra un error en los montos lo cual arroja una variable los cálculos promedios, razón por que se procede a corregir el importe a los efectos de ajustar los resultados según el siguiente cuadro:

DONDE DICE

Índice de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2011	2012	2013
Pasivo Total	451.991.725	305.249.677	93.452.214
Activo Total	665.187.201	105.224.480	1.743.679.573
	0,68	2,90	0,05
	Promedio		1,21

DEBE DECIR

Índice de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2011	2012	2013
Pasivo Total	685.187.201	105.224.480	93.452.214
Activo Total	1.879.105.432	1.425.331.989	1.743.679.573
	0,36	0,07	0,05
	Promedio		0,16

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación se ratifica en la adjudicación a la firma **Todo Rulemanes INSTRUMAQ S.A** y a los términos de las Resoluciones PR N° 700/14 y 750/14; y en ese sentido, requiere efectuar las comunicaciones que sean pertinentes para sus efectos correspondientes.-

Es nuestro informe.

Abg. Cesar E. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752